

**Lanzamiento del libro memorias:
Criterios de reparación integral para las víctimas del delito de desaparición forzada en
Colombia, en un contexto de justicia transicional**

Presentación: Rosembert Ariza Santamaría



Profesor asociado del Departamento de Sociología. Cuenta con una estancia posdoctoral en la Universidad de Brasilia en la Facultad de Derecho. Es Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia. Magíster en Estudios Políticos y en Defensa de los Derechos Humanos y DIH de la Universidad Javeriana y la Universidad Santo Tomás, respectivamente. Tiene dos especializaciones, una en Desarrollo Social de la Universidad Diego Portales y la otra en Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, institución en la que cursó su pregrado en Derecho.

Autor: Hebert Mauricio Mejía Alfonso



Abogado, Universidad Libre. Sociólogo, Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Estudios Políticos del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales - IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia. Doctorando en Derecho con línea de Profundización en: Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Colombia.

Docente Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. Experiencia profesional como Asesor y Consultor, en Derechos Humanos, Derechos Ambientales y Agrarios, Sociología, Cultura Política y Constitución Política, por más de 10 años.

Resumen

La práctica sistemática y generalizada de la desaparición forzada de personas en contextos álgidos de violencia sociopolítica ha dejado millares de víctimas, tanto directas como indirectas, en todo el mundo. Sus particularidades victimizantes, entre ellas, la execrable conducta de someter a una persona a la clandestinidad para que nunca se vuelva a saber de ella (dejando, principalmente, a sus familiares en un estado de incertidumbre y

	<p>sufrimiento interminable), la ha hecho acreedora del reproche internacional. Se considera una conducta gravísima que atenta contra la convivencia social, la paz y la tranquilidad de la humanidad, por lo cual la desaparición forzada se concibe, en el escenario internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario - DIH, como un crimen de lesa de humanidad.</p>
--	--